



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Otrosí Nro. 01-0011-2026-DROC al Comunicado de Aceptación Nro. 0011-2026-DROC

Pág. 1 de 1:

Pereira, 2026-06-10

Señor
RAMIRO RESTREPO CADAVID
Representante Legal
ASOCIACION COLOMBIA AVANZADO
NIT 900.387.917-4
Dirección: Calle 21C #16-57 Mz B Cs 10 Barrio El Limonar
Celular: 3116006258
asocoaproyectos@gmail.com
Cartago, Valle del Cauca.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 01-0011-2026-DROC al Comunicado de Aceptación Nro. 0011-2026-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0011-2026-DROC, correspondiente al servicio de actividades de bienestar social para los funcionarios de la Regional Occidente, se efectúa el presente Otrosí Nro. 01-0011-2026-DROC de modificación, de acuerdo en la necesidad requerida y justificada con base en los siguientes documentos que soportan el presente acto administrativo.

- Que, de forma errada dentro del comunicado de aceptación del asunto, se indicó que la supervisora principal correspondía a la funcionaria **Fanery García Chavez** – Profesional Especializada del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Occidente, sin embargo, dicha funcionaria fue la que realizó la calificación de ofertas, según el comité designado el día 20 de mayo de 2026 por la directora regional de turno, por lo tanto, de acuerdo a las políticas institucionales no podrá ejercer la supervisión en simultánea, por lo que se deberá realizar la respectiva corrección con otra funcionaria que pertenezca al comité de bienestar social de la regional.
- Que, mediante Oficio No. 133-DROC-2026 del 10 de junio, se notificó la supervisión a las funcionarias pertenecientes al Grupo de Bienestar Social y Estímulos de la Regional Occidente.
- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. SUPERVISORA DESIGNADA

Modificar la supervisión principal, la cual quedará de la siguiente manera:

El Instituto ejercerá las labores de supervisión del contrato a través de la funcionaria **Luz Angélica Muñoz Rincón** – Asistente del Grupo de Bienestar Social de la Regional Occidente, quien podrá evaluar con objetividad el cumplimiento de lo requerido en el objeto contractual, el plazo de ejecución y los demás aspectos derivados de la responsabilidad que le asiste a las partes contratantes, ajustado a lo indicado en los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y al procedimiento establecido por el Instituto. Por lo anterior, el CONTRATISTA deberá comunicarse con dicho funcionario para programar la entrega del objeto contractual, determinando fecha y horario. El teléfono y correo institucional de contacto es el (606) 3515310 ext. 60002 – luz.munoz@medicinalegal.gov.co

Por ausencia temporal producto de vacaciones o licencias remuneradas del supervisor principal, dicha función la asumirá la funcionaria **Luz Piedad Vallejo Duque** – Profesional Especializada de la Regional Occidente, quien por su experiencia podrá cumplir las mismas funciones que el principal. El teléfono y correo institucional de contacto es el (606) 3515310 extensión 60020 – luz.vallejo@medicinalegal.gov.co

2. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0011-2026-DROC.

3. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y revisó: Alejandro Naranjo Gaviria – Profesional GRADF DROC 

Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC 